

CRONOGRAMA DE PENSIONES 2022

Las pensiones de enseñanza son diez en total, una por cada mes lectivo del año escolar (de marzo a diciembre 2022).

El costo del servicio educativo que fijamos en el 2021 por motivo de la pandemia COVID-19 tuvo carácter excepcional y de solidaridad con nuestras familias que son la base de nuestro Sistema Educativo.

A la fecha, los servicios educativos que brindamos no han sido habilitados para desarrollarse de modo presencial, y este hecho se extenderá, a la luz de las circunstancias y datos actuales, durante parte del año 2022.

Por ello, con los datos actuales, considerando nuestra obligación legal de comunicar oportunamente los costos de nuestro servicio para el siguiente año escolar, comunicamos a Uds. que los montos de las pensiones para el año 2022, dependerá de si la educación sea virtual al 100% o semipresencial / presencial.

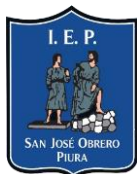
- a) Mientras dure el período de educación virtual, la pensión mensual será de S/ 260.00 mensuales.
- b) De disponerse la posibilidad de exigírsenos volver a la modalidad semipresencial y/o presencial, conforme a las disposiciones que emitan las autoridades sanitarias y educativas, el costo referencial de pensiones de dichas modalidades será de S/ 300.00, monto que podrá aumentar en base a los costos que genere la implementación de los protocolos de bioseguridad según las medidas que disponga el Estado que se deben cumplir.

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2022 podrá ser incrementado de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que, se establezca el cobro de una cuota extraordinaria.

Las pensiones de enseñanza se cancelan en la entidad financiera CAJA PIURA con el código del estudiante. Las pensiones vencen el último día de cada mes lectivo, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 17 de diciembre de 2022.

En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía plataforma contratada por el colegio, vía Courier, correo electrónico o cartas notariales. Así mismo el colegio informará a las centrales de riesgo INFOCORP la existencia de la deuda, según lo permitido por la normativa vigente.

El colegio podrá a su vez retener los certificados de estudio correspondientes a los años lectivos en los que el estudiante registre deudas de pensiones; así también estará facultado a no ratificar la matrícula del estudiante para el siguiente año lectivo en caso se presente un comportamiento moroso reiterativo a lo largo del año lectivo, lo cual será informado 30 días calendario previo a la clausura del año educativo.



Las pensiones se abonarán conforme al rol o cronograma que se detalla a continuación:

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO 2022	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO 2022
MARZO	01 DE ABRIL	AGOSTO	01 DE SETIEMBRE
ABRIL	02 DE MAYO	SEPTIEMBRE	01 DE OCTUBRE
MAYO	01 DE JUNIO	OCTUBRE	02 DE NOVIEMBRE
JUNIO	01 DE JULIO	NOVIEMBRE	01 DE DICIEMBRE
JULIO	01 DE AGOSTO	DICIEMBRE	17 DE DICIEMBRE

Así mismo cumplimos con compartir a continuación un cuadro con los montos de cuota de ingreso, matrícula y pensiones desde el año 2015 a la fecha:

HISTÓRICO DE CUOTA DE INGRESO - MATRÍCULA - PENSIONES

AÑO \ CONCEPTO	CUOTA DE INGRESO	MATRÍCULA	PENSIÓN
2015		S/ 170.00	S/ 170.00
2016	S/ 300.00	S/ 200.00	S/ 200.00
2017	S/ 300.00	S/ 220.00	S/ 220.00
2018	S/ 400.00	S/ 250.00	S/ 250.00
2019	S/ 500.00	S/ 250.00	S/ 250.00
2020	S/ 500.00	S/ 275.00	S/ 275.00
2020 - Reajuste	S/ 500.00	S/ 230.00	S/ 230.00
2021	S/ 500.00	S/ 230.00	S/ 230.00